

CONTENIDO

Programas

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, de actividades para el segundo año de ejercicio legislativo (2025-2026)

Anexo B-5

Jueves 25 de septiembre



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LEGISLATIVO 2025-2026

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

MARCO JURÍDICO

LISTADO DE
INTEGRANTES

OBJETIVOS

CRITERIOS GENERALES PARA EL
DESARROLLO DE SUS
TRABAJOS

PROCEDIMIENTO PARA LA
ELABORACIÓN DE DICTÁMENES Y
ATENCIÓN DE
CONSULTAS

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS POR
DESARROLLAR

CALENDARIO DE REUNIONES



PRESENTACIÓN

En la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión existen actualmente 51 comisiones ordinarias, en las cuales se realiza el trabajo sustantivo de esta representación. Uno de estos órganos es la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, (Comisión de Régimen), que en esta LXVI Legislatura se instaló formalmente el 16 de octubre de 2024.

De acuerdo al artículo 40, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos esta Comisión de Régimen desempeña tareas específicas:

- a) Preparar proyectos de ley o de decreto para adecuar las normas que rigen las actividades camarales;
- b) Dictaminar las propuestas que se presenten en esta materia y en lo referente a las distinciones que se otorguen en nombre de la Cámara de Diputados, así como de resolver las consultas que en el mismo ámbito decidan plantearle los órganos de legisladores constituidos en virtud de este ordenamiento; y
- c) Impulsar y realizar los estudios que versen sobre disposiciones normativas, regímenes y prácticas parlamentarias.

Además, esta Comisión de Régimen se conforma por 20 diputadas y diputados, que cuentan con mayor experiencia legislativa.



De acuerdo a las normas internas que rigen las tareas de las comisiones ordinarias, las funciones de esta Comisión de Régimen se encuentran reguladas por la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 39, 40, 43, 44 y 45; el Reglamento de la Cámara de Diputados, Título Quinto y Título Décimo Primero, el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el Código de Ética de la Cámara de Diputados, así como el Reglamento de las Medallas que otorga la Cámara de Diputados y el Reglamento para las Inscripciones de Honor, en el Muro de Honor en el Recinto de la Cámara de Diputados.

LISTADO DE INTEGRANTES.

Con fecha 16 y 22 de octubre de 2024, la Junta de Coordinación Política acordó la integración original de la Comisión de Régimen, para esta Legislatura, que posteriormente se complementó a través de otros acuerdos. Así, a la fecha, se integra de la siguiente manera:



Presidente, **Dip. Luis Agustín Rodríguez Torres (PAN)**

Secretaria, **Dip. Alma Manuela Higuera Esquer (MORENA)**



Secretario, **Dip. Carrillo Cubillas Mario Miguel (MORENA)**

Secretaria, **Dip. Anay Beltrán Reyes (MORENA)**





Secretaria, **Dip. Gabriela Valdepeñas González (MORENA)**



Secretario, **Dip. Juan Ángel Bautista Bravo (MORENA)**



Integrante, **Dip. Farfán Vázquez Leticia (MORENA)**



Secretario, **Dip. David Alejandro Cortés Mendoza (PAN)**



Integrante, **Dip. Miguel Ángel Salim Alle (PAN)**

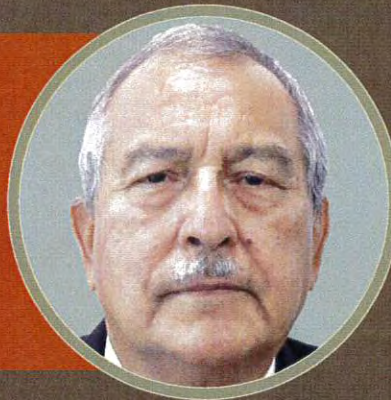
Secretaria, **Dip. Ivonne
Aracelly Ortega Pacheco
(MC)**



Secretaria, **Dip. Marcela
Guerra Castillo (PRI)**



Secretario, **Dip. Pedro
Vázquez González (PT)**



Secretario, **Dip. Javier
Octavio Herrera
Borunda (PVEM)**



The background of the top section features the Mexican coat of arms, which depicts an eagle perched on a cactus and devouring a serpent. This emblem is set against a circular seal with the text 'ESTADOS UNIDOS MEXICANOS'. The seal is flanked by two vertical stripes of the Mexican flag, green and white, which are part of a larger flag design that also includes a red stripe.

OBJETIVOS

Para el Segundo Año de esta LXVI Legislatura, la Comisión de Régimen plantea los siguientes objetivos:

1. Retomar los temas que se plantearon y analizaron durante el Primer Año de Ejercicio de la Legislatura y que por diversas razones quedaron pendientes, como la propuesta de emitir un nuevo Reglamento para la Comisión Permanente.
2. Dar seguimiento a la aplicación de la reforma a diversos artículos del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de optimización de procesos, a fin de determinar si es necesario impulsar nuevos ajustes, para alcanzar el propósito de agilizar trámites y aportar mejoras al trabajo legislativo.
3. Continuar con la labor permanente de analizar las minutas, iniciativas y demás asuntos que la Mesa Directiva turne a esta Comisión, a fin de determinar cuáles de ellas resultan viables para llevar a cabo reformas a los ordenamientos que son materia de esta Comisión, especialmente en materia de letras de oro, puesto que son de interés particular de las y los integrantes de la Comisión, pero también porque representan la mayor cantidad de iniciativas que recibe este órgano dictaminador.

4. Elaborar y presentar propuestas de modificación a las normas internas, que se estimen oportunas, a fin de contribuir a la mejora y actualización del marco jurídico interno del Congreso.

5. Analizar y dar respuesta, oportuna, a las consultas que otros órganos de la Cámara presenten ante la Comisión.

6. Continuar con el cumplimiento oportuno de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para atender las obligaciones de transparencia. Así como dar respuesta pertinente a las solicitudes de información, mantener actualizados y a disposición del público, los avisos de privacidad, además de datos y documentos oficiales que la Comisión de Régimen emita.

7. Continuar con la revisión y probable adecuación del Reglamento para la entrega de las Medallas que otorga la Cámara de Diputados, con el fin de promover la entrega transparente y objetiva de estas preseas, a través de procedimientos más ágiles.

CRITERIOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE SUS TRABAJOS.

Como se apuntó en su Primer Programa Anual de Trabajo, esta Comisión de Régimen llevará a cabo sus tareas y cumplirá sus funciones, legalmente establecidas, con base en los siguientes criterios:

1. Establecer mecanismos de comunicación abierta y permanente, entre sus integrantes.
2. Propiciar la participación de las diputadas y diputados que forman parte de la Comisión, en igualdad de condiciones.
3. Buscar alcanzar el mayor consenso posible, en cada uno de los temas que se analicen y pongan a votación al interior de la Junta Directiva, así como del pleno de la Comisión.
4. Difundir con transparencia y oportunidad sus trabajos, entre quienes integran la Comisión, así como en los medios electrónicos de divulgación con que cuenta la Cámara.

¹ Consulta en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/marjur/marco/Reg_MCD_221220.pdf

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES Y ATENCIÓN DE CONSULTAS.

1

El Presidente de la Comisión, en acuerdo con los Secretarios de la Junta Directiva, dicta el trámite correspondiente a cada asunto recibido.

2

El Presidente de la Comisión, con el apoyo de la Secretaría Técnica, recibe, registra y da cuenta, con oportunidad, a las diputadas y diputados, de los asuntos turnados por la Mesa Directiva, y de ser el caso, de las consultas que presenten otros órganos competentes para ello.

3

La Secretaría Técnica de la Comisión lleva el registro, estatus y trámite, en un documento electrónico, de cada asunto. Además, realiza una clasificación por temas y da cuenta a la Junta Directiva para que acuerde lo conducente.

4

El equipo técnico de la Comisión, realiza las propuestas de predictámenes, los proyectos de acuerdo, de respuesta de un asunto determinado, de programas anuales y de los informes semestrales, tomando en consideración los acuerdos de la Junta Directiva.

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES Y ATENCIÓN DE CONSULTAS.

5

En los casos que la Junta Directiva acuerde procedente, se llevan a cabo consultas con órganos técnicos o relacionados con los temas que se analicen.

6

La Junta Directiva, comunica a la Mesa Directiva de la Cámara la autorización de plazo distinto (prórroga), conforme al artículo 183 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a fin de atender los asuntos que, en particular, requieren mayor tiempo de análisis y resolución.

7

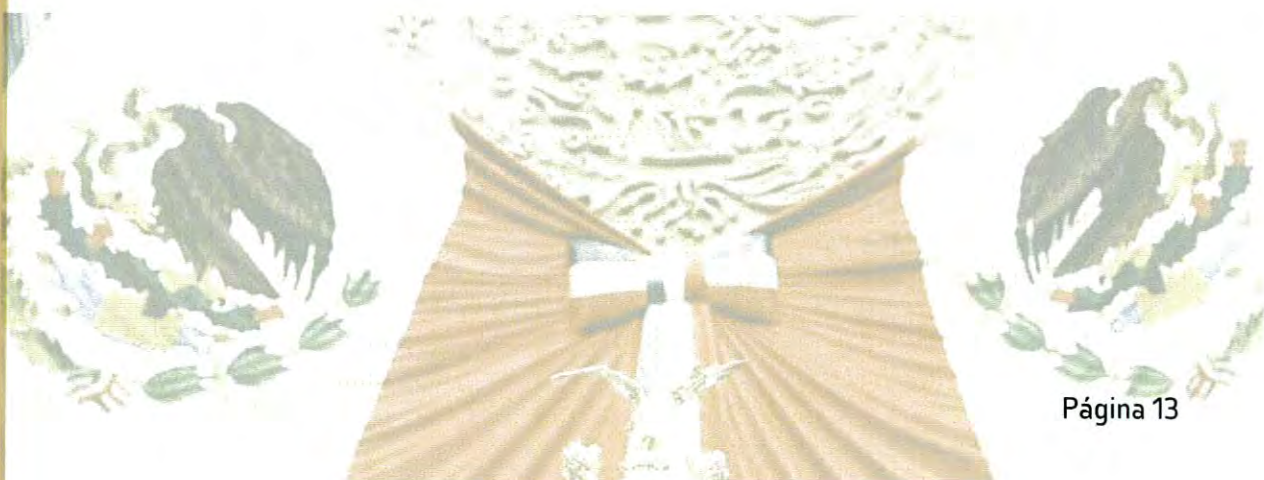
Los predictámenes se envían a los integrantes de la Comisión de Régimen, con oportunidad para su conocimiento, conforme al plazo establecido en el artículo 177, numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, excepto cuando la Junta Directiva acuerde que un asunto es urgente o esté programado para discutirse en el marco de una reunión extraordinaria.

8

El acta de cada una de las reuniones se realiza de manera posterior a cada Reunión ordinaria u extraordinaria; su discusión y votación se programa para la siguiente convocatoria.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS POR DESARROLLAR

1. Recibir, registrar y analizar el contenido de cada asunto que turne la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para determinar la ruta a seguir en cada caso específico.
2. Elaborar y, proponer para su aprobación, los dictámenes correspondientes, que preferentemente tengan el acuerdo de la mayoría de quienes integran la Comisión, para su turno posterior al Pleno de la Cámara.
3. Promover con los grupos parlamentarios representados en la Cámara, el reinicio de la deliberación y, en su caso, aprobación del proyecto de Reglamento de la Comisión Permanente, en consideración a las mesas de trabajo, análisis y consensos obtenidos, que son el resultado del trabajo realizado en el periodo ordinario pasado. El proyecto fue aprobado en una "primera vuelta" por ambas Cámaras pero quedo pendiente su expedición.



ACTIVIDADES ESPECÍFICAS POR DESARROLLAR

4. Impulsar, con prioridad, las iniciativas en materia de letras de oro, que sean del interés de las diputadas y los diputados integrantes, particularmente las relativas al reconocimiento de los pueblos indígenas y afrodescendientes, así como al reconocimiento de las maestras y los maestros, para que, a través del consenso, sean dictaminadas y, en su caso, aprobadas por esta Comisión en tiempo y forma.

5. Solicitar opiniones e informes a los centros de estudios o a las áreas específicas pertinentes de la Cámara de Diputados, para enriquecer la labor de dictaminación y tomar decisiones sobre los temas que son materia de estudio de la Comisión de Régimen. Dicha información se hará del conocimiento de las y los legisladores que integran esta Comisión.

6. Dar seguimiento a los temas que tienen que ver con otras áreas de la Cámara y para los cuales se tienen designados enlaces de comunicación entre la Comisión de Régimen y la Unidad de Igualdad de Género de la Cámara, la Dirección General de Tecnologías de la Información, la Unidad de Transparencia, la Dirección General de Archivos y aquellas áreas de esta Soberanía, con las cuales se requiere mantener mecanismos de coordinación para difundir, atender y cumplir con las actividades que esta área tiene encomendadas.



CALENDARIO DE REUNIONES.

La Comisión de Régimen, de acuerdo con sus atribuciones, convocará a reuniones de carácter ordinario, preferentemente durante la primera semana de cada mes, como lo señala el artículo 146, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, pero se podrá convocar a reuniones de manera extraordinaria, cuando algún asunto lo requiera, o bien, cuando alguna reunión sea declarada como permanente.

Las reuniones de la Comisión de Régimen podrán convocarse en modalidad presencial o semipresencial, conforme al artículo 312, del Reglamento de la Cámara de Diputados, de acuerdo con las necesidades propias de cada tema y para dar cumplimiento a las tareas de este órgano legislativo.

Asimismo, la Junta Directiva de la Comisión se reunirá de manera previa a la realización de los encuentros en pleno ordinarios u extraordinarios, para acordar la agenda de temas a tratar y conformar el Orden del Día de dichas reuniones.

**RECINTO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, 17 DE SEPTIEMBRE
DE 2025**



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:5

17 de septiembre de 2025

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Aprobación del Programa Anual de Trabajo de la CRRyPP 2025-2026

INTEGRANTES Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Diputado	Posicion	Firma
 Alma Manuela Higuera Esquer (MORENA)	Ausentes	52DAC005F4CA88FE400FAECAACBF A6ADB89C40A43AB68F544A5707011 83FE7CC565890B69E9DA4C373D327 10F74BF48779F82D1678155FFF3D59 73085E404F87
 Anay Beltrán Reyes (MORENA)	A favor	B442C34712501CCBD862038FE450D 2332194951C5DB5D3A9D247A31759 567A7AE5040CDC99EB88CC8E56873 6ADFE5BF3FAC9B0386C288D9A2AB FC406CB9FEAC9
 David Alejandro Cortés Mendoza (PAN)	A favor	D05D5915607C1C30F18D4E0909DB9 4D59DEAE52BB81D8037FE04C8632 D1C1D8C2BC60DC790F7680E9520F E016D0B7225209DF72429A9B2750E AFBBD15ACCEB36
 Carlos Manuel Cortés (MORENA)	A favor	57F82A1F8E0CA4278D4132C1F100 E12A08F8F0C0F10C00A10000 0F00A100000F0000000000000000 0000000000000000000000000000 0000000000000000000000000000



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión: 5

17 de septiembre de 2025

NOMBRE TEMA Aprobación del Programa Anual de Trabajo de la CRRyPP 2025-2026

INTEGRANTES Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias



Ivonne Aracelly Ortega Pacheco

(MC)

Ausentes

B871800D70B1CC60D4810202BAEC4
6A117039C5B83AD50442B69378539F
6829F9D9C6571DAE6202E02179E4A
1C249DC02BB2813994DFFFEA6CD6
E449F5DBE794



Javier Octavio Herrera Borunda

(PVEM)

A favor

3DDE858B64D7916FA156AB1EFD6B
8B5269010063CDD3E954710BC5F0A
BCCA838E1CDC3C78F0C3CEE25E08
AB7B6ACFD48021D26752C5F67F43A
CC5C986BACQ531



Juan Ángel Bautista Bravo

(MORENA)

A favor

CFFF30FF54ED2C31A9D4114495C4E
EAA967C4D7DC35743D4F02AC54739
E80E2463A4632200FFA2D5BCF1494
AD051BF9C103A8B9B2FAB337149B3
8ADDAD752E4F



Leticia Farfán Vázquez

(MORENA)

A favor

1D1127A28F563FEAD84CFF23781A6
B2403B2F2FD830590D680622782A30
FD87243D5DF2F48BCC78E120BAF09
A9CF50B6C962E4BCE8CE30E81248
BFEAD69ED588



Luis Agustín Rodríguez Torres

(PAN)

A favor

AE7DC75FE0A6A4EAD0A407B39153
7C4B609B8AD4FAB4A00F9E926C63B
9CA0CA93A35593023723A29CA594D
CB7A9FB53F7B5A8D08215838D89A6
71E1313224119



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:5

17 de septiembre de 2025

NOMBRE TEMA Aprobación del Programa Anual de Trabajo de la CRRyPP 2025-2026

INTEGRANTES Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias



Marcela Guerra Castillo

(PRI)

A favor

F9550876F7AD1407BE5F6A397B317
B5A54FB7507E570DD5BEA798331F
51E8768A1DD34D3C33FE27DC8FF9
E28638DA2B77240GBC142F1EAF5A3
147C7B5C111BB



Mario Miguel Carrillo Cubillas

(MORENA)

Ausentes

5FDB65DA86CA765419AFB2A9C62B
34D736C9A4193CCEE2F47371E446F
44B082103E492FCAD94743FF35ED7
187F405DFF7E51839DDFF919A1139
79E8A112BE9E8



Miguel Ángel Salim Aile

(PAN)

Ausentes

C91CFFE9A18E4BF1EB57CF2432C1
F92F70C8D3127CDC9525BC7A545E7
0BC828345399F9612B49F1412A6E68
06CE2DEB3AC025622EFEA52BA8E4
9F3045EDF77F4



Pedro Vázquez González

(PT)

A favor

30C3E2686BF0A1DC0285B7E1A638C
F3DAE463542FBE8585812D8A4B75D
240B9C32B0D88661C06883C8C051D
05BB68FA27F1279426138B60A749D7
847B030BC68

Total 13

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>